



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 103-2024-UNCA-P

Huamachuco, 01 de octubre de 2024

**VISTO:** El Memorándum N° 075-2024-UNCA/P-CO, de fecha 01 de octubre de 2024, y, Memorándum N°273-2024-URRHH-DGA-UNCA, de fecha 01 de octubre de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, señala que: *La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano dependiente del Rectorado, responsable de conducir los procesos de planeamiento estratégico, gestión presupuestaria, programación, formulación y evaluación de inversiones y modernización en la gestión de la UNCA;*

Que, a través del Memorándum N°273-2024-URRHH-DGA-UNCA, de fecha 01 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, dispuso la rotación del personal Econ. Yanet Contreras Bejar al cargo de Jefe(a) de la Unidad de Planeamiento y Modernización, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024;

Que, con Memorándum N° 075-2024-UNCA/P-CO, de fecha 01 de octubre de 2024, la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispone a la Secretaría General, proyectar resolución presidencial a fin de encargar al Econ. Erick Tomas Villanueva Cárdenas, Asesor de Presidencia de la Comisión Organizadora, el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, por necesidad de servicio;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Econ. **Erick Tomas Villanueva Cárdenas**, Asesor de Presidencia de la Comisión Organizadora, el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, con las responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)).



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 103-2024-UNCA-P

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Econ. Erick Tomas Villanueva Cárdenas y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dra. Denesy Peláez Palacios Jiménez  
PRESIDENTA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL